LOTE 3:

a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Veimancha, SA (CIF: A13020953).

c) Importe de adjudicación: 104.642,01 (21 % IVA incluido).

d) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2014.

Mérida, a 5 de noviembre de 2014. Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0013/14. (2014083997)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Almendralejo para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. N.º: 06/0013/14.
Acta n.º: I62013000106122 (SH).
Empresa: Electrificaciones Parra SL.
CIF: B06015564.
Domicilio: C/ Francisco Pizarro n.º 44, Almendralejo (Badajoz) 06200.
Acto que se notifica: Resolución por la que se estima el recurso de alzada.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D-2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Mérida, a 31 de octubre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •